

**RESOLUCIÓN N° 0739**  
**NEUQUÉN, 23 OCT 2015**

**VISTO:**

Los Expedientes N°s SEO-8765-D-1999 y agreg. SEO-3948-D-2002, SEO-891-D-2003, OE-12451-M-2007 y OE-7000287-A-2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 40 obra Permiso de Uso y Ocupación otorgado a favor del Sr. Pedro Enrique Dotta, D.N.I. N° 4.144.315, relacionado al inmueble identificado provisoriamente como Lote 3 de la Manzana 207 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad;

Que el permiso de ocupación referido *supra* se encontraba sometido una serie de condiciones de revocabilidad;

Que a fs. 51 se presenta el Sr. Dotta manifestando que por razones de salud, renuncia a todos los derechos que eventualmente le pudieran corresponder sobre el lote mencionado y que nada tiene para reclamarle a la Municipalidad de Neuquén;

Que posteriormente y con fecha 05/08/2004 -fs. R54- obra Permiso de Ocupación Precario otorgado a favor de la Sra. Mendez Gladis Noemí, D.N.I. N° 12.432.790, también relacionado al lote en cuestión, y estableciéndose en el mismo las obligaciones contraídas por la beneficiaria;

Que se puede observar claramente, y tal consta en las actuaciones administrativas y en particular a fs. R55, que los permisionarios antes mencionados han incurrido en faltas graves a las obligaciones oportunamente contraídas y asumidas, entre ellas la falta de ocupación y la cesión del lote que oportunamente se les ha dado en uso, lo que contraría las disposiciones normativas aplicables;

Que por todo ello, teniendo en cuenta que existen permisos de ocupación sobre el lote a favor de beneficiarios que no lo ocupan, corresponde ordenar las actuaciones de referencia y avanzar con el trámite de regularización a favor de quien resulte ser el ocupante efectivo del mismo, siempre bajo las premisas y condicionamientos establecidos por la Ordenanza N° 2080/84, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que a fs. R58 se presenta el Sr. Aroca Roberto Andrés, D.N.I. N° 29.861.567, solicitando la regularización del Lote 3 Manzana 207 del Barrio

Dr. HIPOLITO A. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Islas Malvinas;

Que a *prima facie* y de las constancias obrantes en el expediente iniciado por el Sr. Aroca se puede advertir que en esta instancia el mismo reúne los requisitos establecidos por la normativa vigente a efectos de avanzar con los tramites de regularización del lote a su favor, quien además se encuentra ocupando el lote conforme surge de la inspección obrante a fs. 67 de fecha 28/07/2015;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 651-15, opinando favorablemente por no encontrar objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

**POR ELLO:**

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º): DECLARAR** la caducidad por falta de ocupación del Permiso de Uso y Ocupación otorgado a favor del Sr. Pedro Enrique Dotta, DNI N° 4.144.315, sobre el inmueble identificado provisoriamente como Lote 3 de la Manzana 207 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad.-

**ARTICULO 2º): DECLARAR** la caducidad por falta de ocupación del Permiso de Ocupación Precario otorgado a favor de la Sra. Gladis Noemí Mendez, D.N.I. N° 12.432.790, sobre el inmueble identificado provisoriamente como Lote 3 de la Manzana 207 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad.-

**ARTICULO 3º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras formalizar la entrega de Certificado de Regularización en Tramite a favor del Señor Sr. Aroca Roberto Andrés, D.N.I. N° 29.861.567, sobre el lote que provisoriamente se identifica como Lote 3 de la Manzana 207 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad; ello en el marco de la Ordenanza N° 2080/84, sus modificatorias y sus Decretos Reglamentarios.-

**ARTICULO 4º): REGISTRESE** lo dispuesto en la presente Resolución en el Registro de Postulantes

**ARTICULO 5º): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA.-

EDO.-) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2050
Fecha 30 / 10 / 2015..

Dr. HIPOLITO A. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN